



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO RECURSO DE SUPLICA

CLASE DE PROCESO:

DEMANDANTE

DEMANDADO

TÉRMINO:

VERBAL
44-430-31-84-001-2019-00153-01

FRANCIA YANETH OLEA ROMANO

RICARDO ALONSO SIERRA COLON

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE
CONTRARIA POR EL TERMINO DE
TRES (3) DIAS (ART. 332 C.G.P.)

HOY, SIETE (07) DE MAYO DE 2021, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL RECURSO DE SUPLICA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE CORRE TRASLADO A LA OTRA PARTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, EL CUAL INICIA DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DIEZ (10) DE MAYO Y VENCE EL DOCE (12) DEL MISMO MES Y AÑO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 DEL C.G.P.)

EL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE SUPLICA, DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL.

